

reside en el Congreso Nacional, compuesto de dos Cámaras. Establece pues en estas palabras el poder del congreso para dictar leyes; poder que le ha sido dado directamente por el pueblo.

Pero algunas páginas adelante el monstruoso código que nos ocupa, establece que: las leyes sean remitidas por el poder Legislativo al poder Ejecutivo, para que este las apruebe y las promulgue; pero que si el Ejecutivo, o el Presidente de la República, devolviese la lei propuesta, desechándola en el todo, se tendrá por no propuesta, ni se podrá proponer en la sesión de aquél año.

Siguen después de estas palabras, nuevas trabas impuestas a la representación nacional; trabas que dan al voto del Presidente de Chile, el carácter del voto es una monarquía.

¿Es esto racional? ¿Es esto deslindar equitativamente los distintos derechos que tienen los poderes del Estado en una República?

Cuando leemos esos artículos en la constitución de 33, se nos hace dudo el creer que haya podido ser aceptado en Chile, un código que tan contrario se muestra a la forma de Gobierno establecida desde 1810.

El diputado Errázuriz, al iniciar la reforma de la Constitución, ha pasado en revisión muchos de los vacíos y defectos de la actual Constitución de Chile.

Pide aquél diputado republicano, que la elección de la Cámara de Senadores sea directamente hecha por el pueblo.

Que las atribuciones que la Constitución confiere al congreso, sean más espaciosas, más detalladas, más lojicas.

Pide además que las atribuciones de la comisión conservadora, sean más estrechas y que no estén en dicha comisión de una sola rama del poder Legislativo, quedando excluida la Cámara directamente elegida para los pueblos.

Pide medios de hacer efectiva la responsabilidad de los ministros de Estado y del Presidente de la República.

Pide nueva organización del Consejo de Estado.

Pide ensanche para las municipalidades y la intervención de los pueblos en las elecciones de sus intendentes y gobernadores.

Las necesidades a que se refiere el diputado Errázuriz; esas necesidades a que ha dado lugar la defectuosa Constitución de la actualidad, no necesitan esplorarse porque desgraciadamente son sentidas en toda la República, impidiéndola su desarrollo y prosperidad.

Pero aun así en la Constitución, además de las enumeradas, instituciones que es necesario urgentemente reformar, si descansan el adelanto de la patria.

¡¡CALUMNIAS INFAMES!!

La mala fe de los Retrogradados llega a sus culmos.

Con motivo de la valiente y patriótica moción del joven Diputado Errázuriz, comienzan a circular voces falsas y expresiones ambiguas. Han dicho que al intentarse la reforma de nuestra constitución, se trata de dar un golpe a la religión del Estado.

Desacuamamos al pueblo a los que proponen tan ruinas calumnias, con el objeto de quitar el prestigio que se merece el más popular de los proyectos.

El joven Errázuriz en su moción nada ha tocado a la religión de Chile; i ese republicano joven, i con él los que sostenemos la necesidad de la reforma de nuestra monstruosa carta fundamental, queremos como punto principal conservar intacta i con esplendor la santa religión de nuestros padres.

Sirva esto de desmentido a los que infamamente nos calumnian.

BOSQUEJO DE LA SESIÓN DE AVÉR EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Comenzó la sesión a las tres cuartas de la tarde i concluyó a las tres i media.

Luego i aprobada el acta de la anterior, se leyó un oficio del señor Gana don Segundo, en que hace presente la necesidad en que está de ausentarse de Santiago.

Se presentó una solicitud de don Julian Martínez de Herrera pidiendo una pensión de gracia.

Se puso en discusión general el proyecto sobre devolver a los establecimientos de beneficencia los bienes testados en favor del alma del testador. El señor Infante pidió que se abriese este asunto en general i particular; lo acordó la Cámara, i el mismo señor Infante, autor del proyecto, entró a explicar su pensamiento, haciendo presente las razones que había tenido al presentar el proyecto en discusión.

El señor Montt, propuso un 2.º artículo al proyecto, a fin de que los bienes de que habla el artículo 1.º, se apliquen a los establecimientos del lugar en donde están los bienes del testador. El señor Infante apoyó esta indicación.

El señor Tocornal hizo presentar algunas dudas que se le ocurrían sobre esto usando i apuntando las excepciones legales que podían resultar de la redacción de este proyecto. El señor Infante rehusó riéticamente las objeciones i dudas del diputado Tocornal; i el proyecto quedó para segunda discusión.

En discusión general el proyecto para autorizar la venta de unos terrenos próximos a la aduana de Valparaíso. Se leyó el informe del diputado Vial, miembro de la comisión de Hacienda, en que se rechaza el proyecto en discusión, como innecesario i perjudicial. Se votó en general este proyecto i resultó aprobado.

En discusión el proyecto para establecer un tribunal juzgado de letras en Santiago i Valparaíso, en reemplazo de los consuecos de concurso. En este asunto hizo el señor Montt iustificación para que ese juzgado se estableciese directamente en Santiago.

El señor Errázuriz se opuso al proyecto en cuestión, desacreditando patéticamente los males que se originarían al concurso con disolver el concurso para reemplazarlo con un juzgado de letras.

El Diputado García Reyes rebatió al Diputado Errázuriz i sostuvo el proyecto en discusión.

El señor Errázuriz combatía las razones del ministro de Hacienda i hizo indicación para que se convocase una reunión de comerciantes a fin de oírlos sobre esta cuestión.

El señor García Reyes se opuso a la indicación sosteniendo que no debiera aceptarse dicha indica-

ción porque los comerciantes estaban de mas en este negocio.

Se puso en votación la indicación del señor Errázuriz para la convocatoria de comerciantes i fue desechada.

Se votó la indicación del señor Montt para que se lleve la disposición del artículo al consulado de Santiago, i fue desechada.

Se puso en votación el artículo i fue desechado.

Después de este resultado el señor Presidente hizo saber que lo restante del proyecto estaba igualmente desechado por estar íntimamente ligado con el artículo desechado. Pero el señor Errázuriz propuso que se considerase únicamente el artículo que trataba del trámite de conciliación.

El señor González propuso que se tratase sobre un nuevo juzgado de letras en Santiago.

Al irse a votar sobre la indicación del señor Errázuriz, el señor Montt entró a probar los buenas razones de la existencia del trámite de conciliación.

El diputado Errázuriz imprimió como innecesario i perjudicial el trámite de conciliación.

Se entró a votar la indicación i resultó desechada.

El señor Presidente propuso a la Cámara el entregar a considerar el proyecto primero sobre su tercer juzgado de letras en Santiago. Se tomó dicho proyecto en consideración i quedó en tabla para la sesión siguiente.

Se levantó la presente.

CORRESPONDENCIA.

PROYECTO SOBRE MAYORAZGOS.

Treinta i siete días ha que el Proyecto del Diputado Bello durme en la Comisión de Constitución. Dos veces ha sido pedido su despacho por los señores Eyzaguirre i Vizcarrondo. Los señores Infante i Lastarria están presentes, dicen, a despachar. ¿Quién se opone entonces? Los otros dos miembros de la Comisión son los señores Tocornal i Solar (de Borjas). — La nación juzgará a estos señores Diputados con la severidad que merece por su silencio.

Publiqueanse, SS. EE., estas líneas hasta que la Comisión despache, o hasta ver si algún otro señor Diputado pide la discusión del proyecto, omitiendo todo trámite malicioso i salvando la dignidad de la Representación Nacional.

Está visto que se quiere sacrificar esta reforma con intenciones.....

SEÑOR DON JUAN JOSÉ COELLO:

San Fernando, Judio 30 de 1855.

Como lo observaron sus primeros descubiertos en su conducta funcionaria como jefe de Colchagua, también la nación sabe de que ellos no podían partir de otro origen que da informes apasionados, de injerencias pésimas, con que cierta clase de hombres que nacieron faltos en sus pueblos tratan siempre de sorprender a los magistrados en los primeros días de su administración, cuando entra a discutir los proyectos de las localidades i de las personas que van a regir; porque el ejercer la dominación de la autoridad, el obtener su amistad i merecer su influencia importa para tales homenajes uñas, que la tolerancia de su corrupción i de sus vicios, la impunidad de sus crímenes i ejecuciones i apoyo para dar rienda suelta a su malicia i convertir todo en vasto campo de exacciones, reproba una de sus principales granjerías. — Suspender la pena a U. atañiendo por la moralidad de estos hombres (engusto de que no eran parte a la